



ACTUACION NOTARIAL  
GAA026689520

Fº 70  
  
María Eugenia Marrupe  
NOTARIA

1 **ESCRITURA NUMERO TREINTA. ACTA DE COMPROBACION. "Caja de**  
2 **Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires"**.- En la ciudad  
3 de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a  
4 veintinueve de abril de dos mil veinte, ante mí, **María Eugenia MARRUPE**,  
5 Notaria Titular del Registro 271 del Partido de La Plata, **COMPARECE** la persona  
6 que se identifica y expresa sus datos personales como se describen a continuación:  
7 **María Cecilia PEREZ LEDESMA**, argentina, nacida el 30 de octubre de 1973,  
8 soltera, Documento Nacional de Identidad 23.571.351, domiciliada en diagonal 74  
9 número 2068 1/2 de la ciudad y partido de La Plata, persona hábil a quien afirmo  
10 conocer. **INTERVIENE** por derecho propio y **DICE**: Que requiere mi intervención  
11 a fin de que me constituya en el domicilio de la "**Caja de Previsión Social para**  
12 **Abogados de la Provincia de Buenos Aires**", sita en calle 13 número 821, tercer  
13 piso, de la ciudad y partido de La Plata y presencie la reunión de Directorio de la  
14 mencionada Caja, verifique los presentes y la emisión de los votos, que se llevará a  
15 cabo el día de la fecha, a las once horas, a través de una videoconferencia, a fin de  
16 tratar el otorgamiento de temas relacionados con la emergencia sanitaria para  
17 abogados, manifestando que la excepcionalidad de la reunión se debe a la necesidad  
18 impostergable y a la urgencia de resolver los temas a tratar, ya que de no resolverlos  
19 generaría un perjuicio. Acepto el requerimiento de acuerdo al artículo sexto, inciso  
20 sexto del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 y Decisión Administrativa  
21 467/2020. Acto seguido, siendo las diez horas cincuenta minutos, del día de la fecha,  
22 veintinueve de abril de dos mil veinte, me constituí en el domicilio de la "**Caja de**  
23 **Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**", sita en calle  
24 13 número 821, tercer piso, de la ciudad y partido de La Plata, la requirente me hizo  
25 entrega del listado de los miembros del Directorio y manifestó que los puntos del

PROTOCOLO

orden del día a tratar eran los siguientes: **“ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO. 29 DE ABRIL DE 2020. 1.- INFORME DE PRESIDENCIA. 2. SECERTARÍA:** a) La Mesa Ejecutiva reunida mediante teleconferencia y los fines del mejor funcionamiento de la Institución y dentro de las posibilidades técnicas, dispuso: que las Comisiones se comuniquen a través de teleconferencias, los días y horarios dispuestos por los Presidentes de las mismas, con el fin del tratamiento de las cuestiones fundamentalmente urgentes de los afiliados activos, jubilados y pensionados. Asimismo y como ocurre desde el 20/03/2020, (comienzo del periodo de aislamiento) y hasta que el Directorio así lo decida, los miembros del mismo no percibirán viáticos. **3.-COMISIÓN DE CONTROL DE APORTES:** a) La Comisión de Control de Aportes, reunida mediante teleconferencia, en el marco de la Emergencia Sanitaria Coronavirus (Covid-19) decretada en el orden provincial y nacional, ACONSEJA adoptar la suspensión del transcurso de los intereses para todos los afiliados deudores de la Cuota Anual Obligatoria 2019, desde el 1° de enero hasta el 31 de mayo de 2020. Si al día de la fecha, algún afiliado hubiera abonado dicha anualidad con intereses, dichos accesorios serán reimputados a petición de parte, a la Cuota Anual Obligatoria 2020. b) La Comisión de Control de Aportes, reunida mediante teleconferencia, en el marco de la Emergencia Sanitaria Coronavirus (Covid-19) decretada en el orden provincial y nacional, ACONSEJA se resuelva que en los casos que los afiliados deseen suscribir planes de pagos por cualquier anualidad optando por la adhesión a algún estamento cuyo porcentual resulte inferior al 100% de la Cuota Anual Obligatoria, deberán imprimir el ejemplar del convenio de pago que reciban electrónicamente, firmarlo, escanearlo y remitir la copia del mismo a la Institución, gozando de un plazo de 30 días corridos para ello.



# ACTUACION NOTARIAL

6A026689521



Maria Eugenia Marrupe  
NOTARIA

PROTOCOLO

1 Una vez concluido el asueto judicial, y dentro del plazo de 90 días corridos, el  
2 afiliado deberá ratificar el convenio en forma personal, caso contrario se los tendrá  
3 por no suscripto, retornando la exigencia de la Cuota Anual plena. En los casos de  
4 pago cancelatorio directo, el afiliado deberá enviar nota suscripta escaneada, de la  
5 cual surja la opción al estamento deseado. c) La Comisión de Control de Aportes,  
6 reunida mediante teleconferencia, en el marco de la Emergencia Sanitaria  
7 Coronavirus (Covid-19) decretada en el orden provincial y nacional,  
8 CONSIDERANDO: Que la Suprema Corte de Justicia ha dictado la resolución  
9 386/20, que dispone asueto en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de  
10 Buenos Aires, con suspensión de los términos procesales, desde el día 16 de marzo  
11 pasado, término que ha sido prorrogado hasta el presente por sucesivas resoluciones,  
12 Que a lo fines del cumplimiento del pago de los aportes y contribuciones  
13 previsionales, el art. 14 de la ley 6717 establece el plazo de ingreso de los mismos a  
14 las arcas de la Institución, Que en referencia al cálculo de intereses, el citado artículo  
15 dispone asimismo que “Se descontará el tiempo en que el proceso hubiese estado  
16 paralizado o suspendido por disposición del Tribunal o Juez o pendiente de alguna  
17 resolución y la demora en dictarla fuera imputable al Tribunal o Juzgado”. Que por  
18 aplicación del art. 54 inc. a) de la ley 14967, el profesional puede optar por el  
19 cumplimiento del pago de los aportes y contribuciones tomando en consideración la  
20 unidad arancelaria jus, vigente al momento del pago, Que en virtud ello,  
21 ACONSEJA: 1) Suspender el transcurso de los intereses para el pago de los aportes  
22 y contribuciones previsionales con fundamento en lo estatuido por el art. 14 de la ley  
23 6716, desde el 16 de marzo del corriente año y hasta que la SCBA resuelva la  
24 finalización del asueto y reanudación de los plazos procesales, 2) Suspender hasta la  
25 reanudación de los plazos procesales la aplicación del nuevo valor del jus

GAAD26689521

arancelario establecido por la SCBA en Acuerdo 3972 del 15/4/20. **4) COMISIÓN DE PRÉSTAMOS:** a) Tratamiento de las excepciones solicitadas de la línea de préstamos de Ayuda Solidaria 2020. b) Prorroga del cumplimiento de las cuotas de abril y mayo de los préstamos a la finalización del convenio. **5) COMISIÓN DE JUBILACIONES, PENSIONES, SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES.** a) **JUBILACION EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD.** Expte 888904 URUÑUELA GALAN María Cristina Con fecha 18/12/2019 solicita el Beneficio Jubilatorio por Incapacidad total y permanente. El 10/02/2020 se realiza la Junta Médica A fs.23/28 obra informe. Diagnostico. Cáncer de pulmón estadio IV, inextirpable con metástasis locales y regionales Incapacidad del 70 % para el ejercicio de la profesión. Permanente, progresivo con pronóstico reservado. Comienzo de la incapacidad 2019. Se concedió Subsidio por Incapacidad total y transitoria en forma extraordinaria desde el 08/01/2019 al 08/01/2020 alcanzando el plazo máximo de una año. Con Fecha 03/01/2020 se presenta solicitando nueva prórroga del SITT. Edad: 63 años. Años de matrícula 33 Computables: 33 C.A.L.Z.SE ACONSEJA: Conceder el beneficio de jubilación por incapacidad toda vez que de las constancias obrantes en el expediente de subsidio por incapacidad surge acreditada la incapacidad permanente no siendo necesario en esta instancia dadas las condiciones de aislamiento obligatorio decretadas, realizar la junta médica que determina el art. 41. Asimismo dejar establecido que esta Caja en ejercicio de las facultades dispuestas por el art. 42 de la Ley 6716 t.o Dec. 4771/95 podrá en cualquier momento disponer el examen físico o intelectual del beneficiario. Hacer saber que a los efectos de la percepción del beneficio deberá acreditar las cancelaciones de matrícula profesional que se encuentra inscripta. **b) SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA PARA EL EJERCICIO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



# ACTUACION NOTARIAL

GAAD26689522

  
Maria Eugenia Marrupe  
NOTARIA

72

PROTOCOLO

1 **PROFESIONAL.** Expte. 8899876 SALVUCCI ERLIJ Rocío Aldana La Dra.  
2 SALVUCCI ERLIJ, Rocío Aldana percibió Subsidio por Incapacidad Total y  
3 Transitoria por el período 27/12/2016 y 30/09/2017 - 16/03/2018 al 15/03/2019  
4 agotando el plazo máximo de un año reglamentario. El Directorio del 13/06/2019  
5 Resolvió: Conceder en carácter extraordinario a la Dra. Salvucci Erlij Rocío Aldana,  
6 prórroga de Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria, a partir del 14/03/2019 y  
7 por 120 días. Con fecha 03/03/2020 Realiza Nueva presentación de pedido de  
8 Subsidios por incapacidad pero como pedido nuevo invocando la misma Patología.  
9 Asimismo, con fecha 17/03/2020 solicita bajo expediente 902474/S/2020, el  
10 beneficio Jubilatorio por incapacidad el cual se encuentra pendiente de realización  
11 de junta médica. Diagnóstico: Tratamiento oncológico por cáncer de ovario con  
12 segundarismo en aparato digestivo. Incapacidad del 66% para el ejercicio  
13 profesional, desde el 15/03/2019 por 120 días. Edad: 31 años, Años de matrícula: 3,  
14 Años computables 3. C.A. Bahía Blanca Atento que solicito la jubilación por  
15 incapacidad, SE ACONSEJA: Conceder el beneficio de jubilación por incapacidad  
16 por el término de 1 año toda vez que de las constancias obrantes en el expediente de  
17 subsidio por incapacidad surge acreditada la incapacidad permanente no siendo  
18 necesario en esta instancia dadas las condiciones de aislamiento obligatorio  
19 decretadas, realizar la junta médica que determina el art. 41. Asimismo dejar  
20 establecido que esta Caja en ejercicio de las facultades dispuestas por el art. 42 de la  
21 Ley 6716 t.o Dec. 4771/95 podrá en cualquier momento disponer el examen físico  
22 o intelectual del beneficiario. Hacer saber que a los efectos de la percepción del  
23 beneficio deberá acreditar las cancelaciones de matrícula profesional que se  
24 encuentra inscripta". Siendo las once horas se inició la videoconferencia, que vi a  
25 través de una computadora de la Caja. Apareció en pantalla Daniel Burke, quien

GAA026689522

tomó la palabra y comenzó a tomar lista de los presentes. Una vez que verifico el  
señor Burke que se encontraba todo el directorio se empezó a tratar el orden del día.  
Luego de intercambiar opiniones se inició la votación del punto 2 del orden del día,  
el doctor Burke fue nombrando los nombres de los miembros del Directorio y a  
medida que los iba mencionando iban dando su voto resultando de ello el voto por la  
afirmativa de: ACOSTA, Juan Carlos; ALVAREZ, Luis Guillermo; AUGE, Pedro  
Martín; BARRECA, Silvana Sandra; BASAIL, Omar; BENITO, Lisandro Daniel;  
BIANCO, Marcelo Alberto; BIGLIERI, Alberto; BURKE, Daniel; CALLEGARI,  
Cristian Edgardo; CAMPION, Carlos Roberto; CHAZARRETA, Alberto Eduardo;  
DELUCA, Horacio; DIAS, Héctor Manuel; DIAZ, Marcelo; FAHEY, Horacio  
Gustavo; FERNANDEZ, Pablo Ovidio; FRAILE, Mirta Edith; FUSCO, Ariel;  
GUERRA, Rubén Darío; LEVENE, Fernando Pablo; LINARES, Pablo; LORENZO,  
Gustavo Daniel; MAGNANO, Ricardo Martín; NAREDO, Ricardo José;  
OBREGON, Horacio Alfredo; QUATTRINI, Nancy Miriam; RECH, Luis Osvaldo;  
REPETTI; Adriana; RIVA, Adrián Pablo Manuel; RIVAS, Martín; SALAS,  
Gerardo Rafael; SANTALIESTRA, Graciela Elena; TIRRELLI, Gabriel;  
VACCARO, Ariel Leonardo, VILLEGAS, Adrián. Los votos de ARBANESI, José  
Ignacio y CORTES GUERRIERI, Diego, no se escucharon, pero los miembros del  
Directorio manifestaron que aquellos habían mandado su voto por la afirmativa en  
un chat telefónico. El voto de MOLLO, Marcelo Domingo fue negativo y dio  
argumentos de ello que pidió que sean transcritos, pero debido a un problema de  
conexión no se pudo escuchar con claridad cuáles eran esos argumentos por lo que  
fue imposible la transcripción de los mismos. Luego, el resto de los puntos del orden  
del día la requirente me solicito que solo verifique si los mismos fueron aprobados  
por mayoría. El doctor Burke pregunto luego de tratar cada uno de ellos y de un

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



ACTUACION NOTARIAL  
GAA026689523

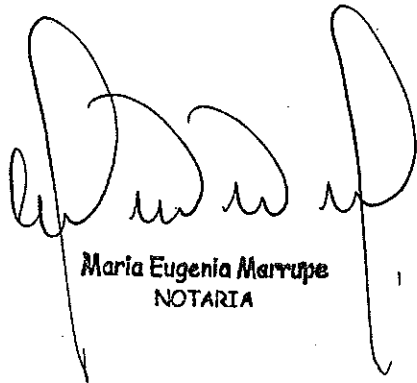


PROTOCOLO

1 intercambio de opiniones si había algún voto en contra para dar por aprobados  
2 dichos puntos, resultando de ellos aprobado el punto 3 incisos a) y c). El punto 3  
3 inciso b) se aprobó a excepción del siguiente tema que se resolvió dejar en estudio  
4 de la Comisión de Control de Aportes: "Una vez concluido el asueto judicial, y  
5 dentro del plazo de 90 días corridos, el afiliado deberá ratificar el convenio en forma  
6 personal, caso contrario se los tendrá por no suscripto, retornando la exigencia de la  
7 Cuota Anual plena". El punto 4 inciso a) se resolvió hacer lugar por excepción a  
8 todos aquellos préstamos de Ayuda Solidaria 2020 solicitados por afiliados que  
9 superen la categoría D de Monotributo, Responsables Inscriptos, los que se  
10 encuentren en relación de dependencia, y quienes registren prestación previsional en  
11 el ámbito nacional o provincial. Asimismo, se hizo lugar, por excepción, a aquellos  
12 préstamos solicitados por afiliados que al momento de requerirlo, no estaban  
13 inscriptos en Monotributo, debiendo acompañar la constancia, ni bien cese la  
14 imposibilidad de circular. El punto 4 inciso b) se resolvió el pase a la próxima  
15 reunión de Directorio para su tratamiento. El punto 5 se aprueba en sus dos incisos.  
16 No siendo para más, siendo las catorce horas minutos se dio por terminada la  
17 diligencia e invité a la requirente a trasladarnos a mi notaría para documentar el acta  
18 en base a las notas efectuadas durante la diligencia. Leo a la requirente, quien de  
19 conformidad ratifica su contenido y firma ante mí, doy fe.-  
20  
21  
22  
23  
24  
25

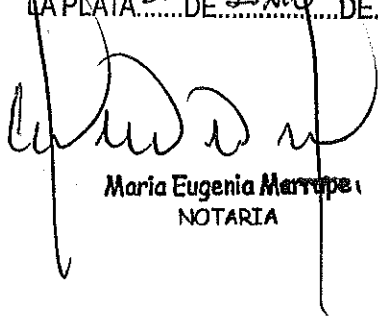
Ante mí:

GAA026689523



Maria Eugenia Marrupe  
NOTARIA

LA CERTIFICACIÓN DE LA  
PRESENTE SE FORMALIZA  
EN EL FOLIO POMAS 749892  
LA PLATA 22 DE JUNIO DE 2020



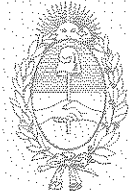
Maria Eugenia Marrupe  
NOTARIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



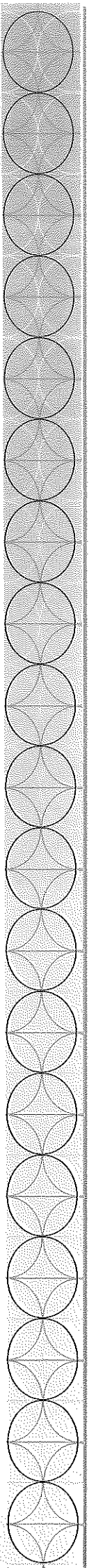


ACTUACION NOTARIAL  
BAA015749892



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mi, **María Eugenia MARRUPE**, Notaria Titular del Registro 271 del Partido de La Plata, al folio 70, protocolo del corriente año, doy fe. Para **EL REQUERENTE** expido el presente primer testimonio en cuatro folios de Actuación Protocolar fotocopiados que según sus originales llevan los números GAA026689520 a GAA026689523 con anexión del folio de Actuación Notarial BAA015749892 que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, el veintidós de junio de dos mil veinte.-



BAA015749892

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25